

# LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS

## 2ª FEMENINA ZONA NORTE

### GRUPO 1

Ref. LV2024/08

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

#### VALIDACION DE CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS POSICIONES 5ª Y 6ª DEL GRUPO 1

Advertido error en la clasificación final del grupo 1 de Segunda Femenina Zona Norte que refleja la página web federativa, procede – en ejercicio de la función atribuida por el artículo 22.2.f de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Veteranos validar la clasificación final correcta teniendo en cuenta que, conforme al artículo 10.7 de la normativa de la competición "Cuando uno de los equipos empatados hubiese sido sancionado por incomparecencia o retirada del equipo o declarado en situación de presentación de un número insuficiente de deportistas (no considerándose en tal situación el supuesto del artículo 8.3.1) será excluido del grupo de equipo empatados y colocado en la clasificación en último lugar de entre los equipos empatados, sin que el resultado de los encuentros en que hubiese intervenido sea tenido en cuenta para resolver el empate entre los equipos restantes del grupo, el cual se decidirá exclusivamente atendiendo a los resultados producidos en los encuentros entre ellos"; ello determina que el equipo ASM PADELANTE (sancionado por incomparecencia mediante resolución LV2024/05 de fecha 29/10/2024) deba ocupar el 6º y último puesto del grupo al estar empatado a puntos con el 5º clasificado pero haber sido sancionado por incomparecencia. Ello conlleva la siguiente variación que afecta a los puestos 5º y 6º del grupo 1:

Orden	Equipo	Puntos
5º	RSD Hípica Veteranas A vet2024	2
6º	ASM Padelante Vet 2024	2 (3-1)

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 18 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao